

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1974.-

Visto el presente expediente N° 170.119/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramitó la licitación privada N° 199/74 realizada con el objeto de contratar el servicio quincenal de atención sanitaria integral en distintos edificios destinados a tribunales y organismos judiciales, por el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1975; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema mediante Resolución N° 730 de fecha 25 de octubre último (Confr. fs. 6), autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a efectuar el llamado a licitación correspondiente.-

Que efectuado el llamado como licitación privada, los montos de las ofertas presentadas superan el costo estimado en base al cual se encuadró el acto, razón por la cual corresponde dejar sin efecto la presente licitación y autorizar se convoque a una nueva.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la licitación privada N° 199/74 y autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar un llamado a licitación pública a los fines de la contratación del servicio señalado, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 22/25 y mantenimiento de precios señalado precedentemente (fs. 26).-

////////////////////////////////////

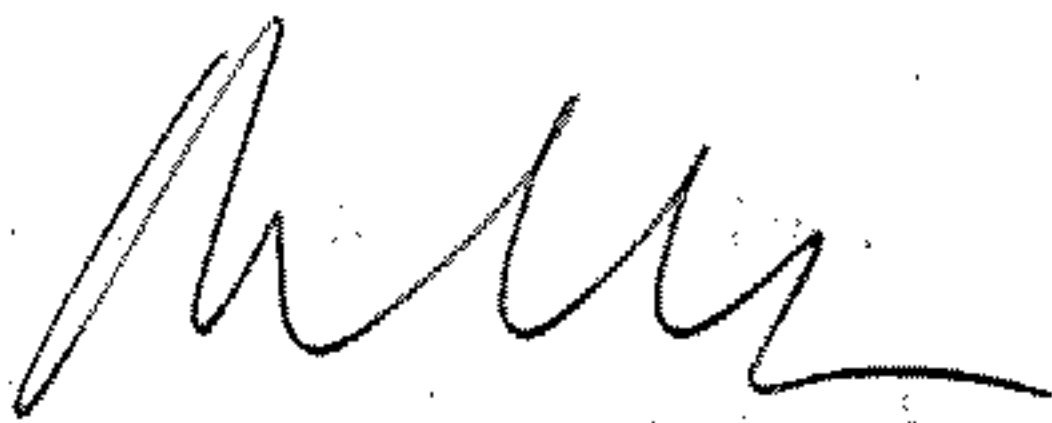
////////////////////////////////////

2°) El monto aproximado de PESOS: CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta: "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1975.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
SB JUSTICIA DE LA NACION